



ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través del Comité para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para dar a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N042-2021**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **PROGRAMA 2021 DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS. ETAPA 3.**

En Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo las **15:15 hrs. del día 30 de agosto de 2021**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
JUVEROB, S.A. DE C.V.	\$13,395,718.19
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT, S.A. DE C.V.	DESECHADA
DIMARSA PLOMERÍA Y AZULEJOS, S.A. DE C.V.	DESECHADA
RECONSTRUCTORA TRACTOPOLIS, S.A. DE C.V.	DESECHADA
Presupuesto Base de la SOP	\$13,609,408.89

NOTA:

En la propuesta del licitante **JUVEROB, S.A. DE C.V.**, se realizó una corrección aritmética en el concepto de trabajo número **09, clave: 111210012**, por lo que el importe de su propuesta se modifica quedando de la siguiente manera: dice \$13,395,718.18 y debe decir **\$13,395,718.19 (Trece Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Dieciocho Pesos 19/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior se realizó con fundamento en lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" de las Bases de esta Licitación, en el Numeral 20.2, fracción III, inciso c, que a la letra dice: "Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones".

Siendo desechadas las proposiciones de los siguientes licitantes:

- 1.- **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AT3A" y esquema estructural [Organigrama], de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que en Organigrama presenta como Superintendente de construcción al **ARQ. RICARDO GARIBAY CORONA** (no presenta su cédula profesional ni currículum vitae) y en los



documentos anexo "AT3A" y anexo "AE1 CARTA COMPROMISO" propone al **ING. JUAN MARTIN LEDEZMA BUENO** como Superintendente de construcción y responsable de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, resultando incongruentes estos documentos entre sí. Además, el currículum que presenta del ING. JUAN MARTIN LEDEZMA BUENO, lo integra **sin la firma autógrafa del ING. JUAN MARTIN LEDEZMA BUENO** y no asegura su participación en los trabajos objeto de esta licitación.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.2 "ASPECTO TÉCNICO" en lo referente al anexo "AT3" séptimo párrafo que a la letra dice; "En el anexo AT3A el LICITANTE deberá indicar cada uno de los profesionales Técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, para lo cual deberán incluir: **Carta compromiso en formato libre, firmado por el personal propuesto**, donde el personal propuesto manifieste la disponibilidad para trabajar con el LICITANTE en caso de que resulte ganador; **Currículum Vitae del profesional propuesto, en papel membretado del LICITANTE, con firma autógrafa del personal propuesto**"

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción I, que a la letra dice: "Que cada documento contenga toda la información solicitada", fracción II, que a la letra dice: "Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos" y fracción III, que a la letra dice: "En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los LICITANTES, se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos"

En el anexo "AT9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN." de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que para la maquinaria y/o equipos de construcción que enlista y que indica que **no son de su propiedad (la totalidad de sus equipos), presenta una carta de arrendamiento con la firma (en copia)** del apoderado legal de la empresa Arrendadora en un formato en copia, lo anterior previo a la impresión del documento en el cual se relaciona la Maquinaria y/o equipo de construcción, por lo cual este documento no garantiza el consentimiento y compromiso del Arrendador para disponer en tiempo y forma de la maquinaria y equipo de construcción para los trabajos objeto de esta licitación.

Lo anterior con fundamento a lo requerido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.1 "ASPECTO TÉCNICO" en lo referente al anexo "AT9" párrafo segundo que a la letra dice: "Tratándose de maquinaria y/o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, deberá incluir carta compromiso de **arrendamiento y disponibilidad de los mismos**, firmada por el representante legal de la empresa arrendadora."

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, que a la letra dice: "Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocaron;"

En el anexo "AE4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que integró un importe insuficiente **(\$15,623.57)** para los **FLETES Y ACARREOS DEL EQUIPO DE CONSTRUCCION**, necesarios para la ejecución de los trabajos., Lo anterior considerado que su Maquinaria y/o equipo de construcción que relaciona según su anexo "AT9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.", se



encuentra en **Cd. Victoria Tamaulipas**, los deberá trasladar al sitio de ejecución de los trabajos y retirarlos al terminar. Esta inconsistencia desvirtúa el cálculo del porcentaje de Indirectos, afectando en consecuencia los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo anexo "AE9" y el monto de su proposición, Catalogo de conceptos anexo "AE15".

Lo anterior con fundamento a lo requerido en las bases de esta licitación anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 18.2 ASPECTO ECONÓMICO anexo "AE4", fracción IV, FLETES Y ACARREOS, numeral 2., que a la letra dice: "De Equipo de Construcción."

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, fracción VI, que a la letra dice: "Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable a la materia." y fracción IX, que a la letra dice: "Se verificará que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran."

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS", de su propuesta, en el análisis de precio unitario, del concepto de trabajo clave: **111402002**, referente a "CTR CONSTRUCCIÓN CAR. Carreteras 1.04 Pavimentos .002 Sub-bases y Bases P.U.O.T. Designación (N.CTR.CAR-1.04.002) y E.P. 4 2) Base Compactada al Cien por ciento 100%,. Unidad:m3., No cumple con lo requerido en la normatividad **N.CTR.CAR-1.04.002 S.C.T.** y especificación particular **E.P. 4**, ya que no integró en su análisis de anexo "AE9" respectivo, la mano de Obra y el equipo de topografía que se requiere para el trazo y nivelación de la base hidráulica.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1, EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracción IX, inciso b), que a la letra dice: "Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el LICITANTE, o con las restricciones técnicas que la DEPENDENCIA hubiere establecido en el procedimiento de construcción" y fracción XI, inciso c, que a la letra dice: "Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos."

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS" de su propuesta, en el análisis de precio unitario, del concepto de trabajo, clave: **111210012**, referente a: "CTR CONSTRUCCIÓN CAR. Carreteras 1.02 Estructuras .010 Guarniciones y Banquetas P.U.O.T. Designación) 12) Guarniciones de f'c=150kg/cm2 trapecial de15x20x40cm. (recta)", unidad: **m.**, no cumple con lo requerido en la normativa **N.CTR.CAR-1.02.010 S.C.T.**, ya que no integró el material para el curado del concreto."

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS" de su propuesta, en el análisis de precio unitario, del concepto de trabajo, clave: **111210063**, referente a: "CTR CONSTRUCCIÓN CAR. Carreteras 1.02 Estructuras .010 Guarniciones y Banquetas P.U.O.T. Designación (N.CTR.CAR-1.02.010) 51) Banquetas de 10cm de espesor f'c=150kg/cm2, acabado rayado, juntas frias.", unidad: **m2.**, no cumple con lo requerido en la normativa **N.CTR.CAR-1.02.010 S.C.T.**, ya que no integró el material para el curado del concreto."

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo AT1 INSTRUCCIÓN A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARA,



fracción X, inciso b), que a la letra dice: "Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las BASES DE LICITACIÓN".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en tres de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción VI, que a la letra dice: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las BASES DE LICITACIÓN que afectan la solvencia de su proposición." fracción XVII, que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda y los demás requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN." y fracción XXVII, que a la letra dice: "Que los análisis de costo indirecto no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las BASES DE LICITACIÓN."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

2.- **DIMARSA PLOMERÍA Y AZULEJOS, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS", de su propuesta, en el análisis de precio unitario del concepto de trabajo clave: **11119045**, referente a: "Reductor de velocidad de 1.50m de ancho, con una altura de 0.08m sobre el nivel del piso de concreto existente, sobre calle de sección 9.00m, con pasos laterales de 0.40m (2pzas) y paso central de 0.30m (1pza) con concreto f'c=200 kg/cm2 hecho en planta, incluye: cortes con disco, demoliciones, armado con malla electrosoldada 6-6/-6-6, aditivo (acelerante para concreto) colado, curado, acabado antiderrapante, anclajes de varilla de 3/8", herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta elaboración. (P.U.O.T.)", unidad: **pieza.**, No cumple con lo requerido en la descripción de este concepto de trabajo, ya que integro una **Malla electrosoldada 6x6-10/10** y lo requerido es **Malla electrosoldada 6x6-6/6**.

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS", de su propuesta, en el análisis de precio unitario del concepto de trabajo clave: **280040153**, referente a: "Suministro, instalación y prueba de tubería de P.V.C. hidráulica RD/26 de 76 mm (3") de diámetro. y E.P. 4A", unidad: **m.**, No cumple con lo requerido en la descripción de este concepto de trabajo, ya que integro una **Tubería de 4"** y lo requerido es una **Tubería de 3"**.

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS", de su propuesta, en el análisis de precio unitario del concepto de trabajo clave: **231300071**, referente a: "Reposición de descarga domiciliaria incluye: desmantelamiento de las piezas dañadas, excavación plantilla, interconexión de yee corrugada de 8" x 6" de diámetro a línea de atarjeas, codo corrugado de 45° x 6" de diámetro, tubo de P.A.D. corrugado de 6" de diámetro x 6.50 m de long., relleno compactado al 85% proctor, reposición de banqueta de concreto hidráulico f'c= 150 kg/cm2 de 10 cm de espesor, herramienta, equipo, maniobras, desperdicios, señalamientos, equipo y mano de obra. P.U.O.T.", unidad: **pieza.**, No cumple con lo requerido en la descripción de este concepto de trabajo, ya que integro una **Tubería de PVC serie 20 6"** de diámetro y lo requerido es una **Tubería P.A.D. corrugado de 6"** de diámetro.

En virtud de lo señalado en los tres párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo AT1 INSTRUCCIÓN A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARA,



fracción X, inciso b), que a la letra dice: "Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las BASES DE LICITACIÓN".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción VI, que a la letra dice: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las BASES DE LICITACIÓN que afectan la solvencia de su proposición." y fracción XVII, que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda y los demás requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN".

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

3.- **RECONSTRUCTORA TRACTOPOLIS, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS", de su propuesta, en el análisis de precio unitario del concepto de trabajo clave: **280040158**, referente a: "Suministro, Instalación y prueba de tubería de P.V.C., **Serie 20 para alcantarillado de 200 mm (8")** de diámetro, incluye: carga, descarga, fletes, maniobras, acarreos, equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T. y E.P. 4A", unidad: **m.**, No cumple con lo requerido en la descripción de este concepto de trabajo, ya que integro una **Tubería de PVC serie 20, 12"** de diámetro y lo requerido es una **Tubería de PVC serie 20, 8" de diámetro**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo AT1 INSTRUCCIÓN A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARA, fracción X, inciso b), que a la letra dice: "Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las BASES DE LICITACIÓN".

En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS" de su propuesta, en los análisis del precio unitario, de los conceptos de trabajo clave: **111111001**, referente a: "CTR CONSTRUCCION CARRETERAS 1.01 Terracerías 011 Rellenos P.U.O.T. Designación N.CTR.CAR.1.01.011 1) Para recibir Banquetas Compactado al 95%, con calidad de subrasante", unidad: **m3.**, no cumple con lo requerido en la normativa N.CTR.CAR.1.01.011 S.C.T., ya que integró en su análisis de anexo "AE9" respectivo, en el apartado de materiales, la cantidad 1.20 m3. de Material de banco calidad subrasante, y se requiere aproximadamente 1.30 m3., volumen suelto, para un (1.00) metro cubico compacto del material calidad subrasante, además de lo que se consume por mermas y desperdicio.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARA, fracción X, inciso a), que a la letra dice: "Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material del que se trate."



En el anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS", de su propuesta, en los análisis del precio unitario, de los conceptos de trabajo clave: **211380003**, referente a: "1140.00 Bombeo de Achique con Bomba Autocebante, propiedad del Contratista, de 01) 4" de diámetro y 12 H.P. Incluye: manguera de descarga y aditamentos necesarios", unidad: hr., No cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que no integró en su análisis de anexo "AE9" respectivo, la mano de Obra que se requiere para la realización de estos trabajos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2, EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, inciso b), que a la letra dice: "Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, herramienta menor y equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción;".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción VI, que a la letra dice: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las BASES DE LICITACIÓN que afectan la solvencia de su proposición." y fracción XVII, que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda y los demás requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN" .

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, la proposición solvente que, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y es la proposición solvente económicamente más baja y su diferencia no es menor o mayor en un 15%, del presupuesto base elaborado por la Secretaría de Obras Públicas; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

JUVEROB, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SOP-IE-MV-191-21-P, con un monto de **\$13,395,718.19 [Trece Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Dieciocho Pesos 19/100 M.N.]** más el impuesto al valor agregado.

Para lo anterior, se verificó que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública

Por lo anterior, la empresa adjudicada invariablemente antes de la firma del contrato, se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la



Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), (misma que deberá ser sin adeudo), en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **07 de septiembre de 2021** y la fecha de terminación de los mismos el **04 de mayo de 2022**, por lo que el plazo de ejecución será de **240 (Doscientos Cuarenta)** días calendario.

No se otorgará anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 9 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **06 de septiembre de 2021**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas **Piso 9**, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **06 de septiembre de 2021** en la oficina de la **Subsecretaría de Vías Terrestres**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 10 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá presentar en dicha Subsecretaria el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


PRESIDENTE

Jesús Armando Martínez Rodríguez
Vocal Técnico





Jesús Segovia Ramos
Representante de la Dependencia
que Pretende Contratar



Roberto Zavala Ruíz
Representante del Área de la
Normatividad, Dirección Jurídica

POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL



Delfina Nieto Ortíz
Contraloría Interna de la SOP

POR LOS LICITANTES

LICITANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

JUVEROB, S.A. DE C.V.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
VALANT, S.A. DE C.V.

DIMARSA PLOMERÍA Y AZULEJOS, S.A.
DE C.V.

RECONSTRUCTORA TRACTOPOLIS, S.A.
DE C.V.

